

Aprueba Sistema Nacional Anticorrupción formatos de declaración patrimonial y de intereses de servidores públicos que se usarán en BC.



Mexicali, 20 agosto.- Con la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de los formatos de intereses y de declaración patrimonial, Baja California estará en condiciones de aplicarlos a los nuevos funcionarios y servidores públicos de las próximas administraciones estatal y municipal.

En la actualidad, los servidores de los tres Poderes Públicos, ayuntamientos y entidades paraestatales en la entidad utilizan los formatos tradicionales de reciente ingreso, de conclusión y de modificación patrimonial que se encuentran en el sistema Declaranet, señaló el secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEABC), Luis Irineo Romero. El propósito es contar con formatos únicos de declaración patrimonial y de intereses para la administración pública del país.

El 6 y 7 de agosto de 2019, el Comité Coordinador del SNA acordó una serie de cambios, entre ellos la reducción del número de campos de ambos formatos, además de la obligación que tienen todos los servidores públicos de presentar declaración de inicio y de conclusión del encargo, así como la anual que se realiza en mayo por modificación patrimonial.

Estos instrumentos representan una real rendición de cuentas, explicó, ya que se encuentran inscritos en el combate a la corrupción al permitir una evaluación periódica de la evolución patrimonial de los funcionarios y servidores públicos, toda vez que sus ingresos deben coincidir con su patrimonio.



Irineo Romero comentó que el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California se encuentra en la espera de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de estos formatos de declaración para proceder a los ajustes y su instrumentación en el ámbito estatal y municipal, a través de un acuerdo del Comité Coordinador del SEABC donde están representadas las entidades públicas locales.

Una vez publicado, se hará lo propio en Baja California para ajustarse a estas medidas mediante la instrumentación de su Plataforma Digital Estatal y los sistemas de información de las SESEABC. EL SNA fijó como fecha límite para la entrada en operación de dichos formatos en los tres órdenes de gobierno es el 31 de diciembre.

El acuerdo aprobado por el CC-SNA y la versión final de los formatos se publicarán en el Diario Oficial de la Federación para que todos los funcionarios y servidores públicos presenten información de sus ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras o adeudos con el propósito de contar con un registro confiable para dar seguimiento y evaluación de su situación patrimonial.